



SELLO QUARTO, VEINTE MARAUEBIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

venia / siendo como las diez horas de la Mañana de este día
 de la fecha, habiendo Anticipado Citación Oral, y Convoca-
 toria, a todos los Cavalleros Regidores, Diputados del Co-
 mun, y Cindicos Públ, y Decaneros del Público, mediante lo
 caso dado, de parte del Sr. Obispo de este Obispa, ^{en} el
 Manuel Rubin de Ibarra, a los Señores d^{no} Juan Lozano,
 y d^{no} Francisco Aranzich; Regidores Perpetuos de esta Ciu-
 y Comisarios nombrados por el dho Ayuntamiento,
 para los asuntos de esta Ciu. Pendiéntes con dicho Sr. Obispo
 Señor. E juntaron ordenes Capitulares by Señores
 Juan Antonio del Puerto, y Juan Abasco de la Cruz
 Alcaldes Mayor y Menor de Cortes, por el Sr. Obispo
 de esta Ciudad d^{no} Francisco Rosique, y Gilabent; d^{no} Juan
 Aranzich; d^{no} Juan Melia; d^{no} Alonso Siles; d^{no} Lorenzo
 Plata; d^{no} Pedro de Torres; d^{no} Juan Maldazano; d^{no}
 Francisco Brea; d^{no} Pedro Rabacho, y d^{no} Diego Nea-
 nandez, Regidores Perpetuos de esta Ciudad; d^{no} Juan
 Garcia Alcaraz; d^{no} Juan de Rosencas; d^{no} Antonio Cox-
 vantes; d^{no} Manuel Anton, y d^{no} Alejandro Chacon;
 Diputados, y Cindico Decanero del Comun, y habiendo
 descubiertos el Coche, y la caquina de la Plaza públ de
 esta Ciudad, donde se reconocia venir dicho Sr. Obispo
 toio el Charin, y la Campaña de esta Ciudad, y ahóra
 enay Principales de forma la Fropa pre, cavata
 para este efecto, con doce Granaderos, y un Sargento

